



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13713

Martes 17 de Agosto de 2021

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 610, 613, 614, 616, 619, 623 a 627 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° II-63 y II-64 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-32 4
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 462 a 466, 468 a 471, 474 a 486 4-7
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 100 a 104 7-9
Año 2021 - Res. N° XXVIII-177 a XXVIII-183 9
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° XII-29 y XII-30 9-10
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 138 a 141 10-11

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas
Año 2021 - Disp. N° 45 11
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 67 y 68 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

ANEXO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad Oficial
Subsecretaría de Información Pública
Año 2020/21 - Reg. N° 92024 a 92199 2-177

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 610 **29-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuase al Ministerio de Salud del cumplimiento del recaudo previsto por el Artículo 18° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución Nº 65/89-SPS, vigente conforme Ley I Nº 210, en el procedimiento de contratación con la Fundación Favoloro de las prestaciones médicas que demandarán el trasplante bipulmonar a que deberá someterse el paciente Rubén Raúl Miranda del Hospital Zonal de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 613 **30-07-21**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al señor Marcelo GÓMEZ (D.N.I. Nº 18.532.271 -Clase 1967), como Personal de Gabinete, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Dto. Nº 614 **30-07-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP- MAGlyC y Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 27 - Coordinación Económica Provincial - Actividad 2- Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformatico.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo y Planta en la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme a los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente FRANCEZON, Martín Jesús (M.I.Nº 34.275.716 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo - Código 3004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, In-

dustria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar al agente FRANCEZON, Martín Jesús (M.I.Nº 34.275.716-Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo - Código 3004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021 .-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 27 - Coordinación Económica Provincial - Actividad 2 - Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformatico - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 616 **30-07-21**

Artículo 1°.- Designase a la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cra. Rita Mabel CÁRDENAS (DNI Nº 17.622.736), para representar a la Provincia del Chubut como titular de las acciones de la empresa HI-DROELÉCTRICAAMEGHINO S.A., en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. bajo la modalidad a distancia de conformidad a lo previsto por la Resolución Nº 59/21 emitida por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General da Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 619 **02-08-21**

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$1.202.792.857) en concepto de pago a cuenta de déficit futuros no devengados por el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2021, por aplicación del artículo 86 de la Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5: Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2021.

Dto. Nº 623 **02-08-21**

Artículo 1°.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incrementése a partir del mes de Julio, las cuotas iguales mensuales y consecutivas, estipuladas en el Decreto N° 70/2021, a la suma total de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000), y autorícese a la Dirección de Obligaciones de! Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir las mismas a favor de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

Artículo 3°.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 624 **02-08-21**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20, S.A.F 201-SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY UN MIL NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO (\$54.831.934,00.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOCE (\$23.986.012,00) en la Jurisdicción 67, .S.A.F 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 3 y 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 625 **02-08-21**

Artículo 1°.- Aceptase la donación efectuada por parte de PETROMINERA CHUBUT S.E. del bien identificado como Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 D/C SR 3.0 TDI, Tipo PICK UP, Año 2015, Marca del Motor TOYOTA N° 1KD-A8 13145, marca de Chasis Toyota, N° 8AJFZ22G6F5029390, Dominio PAD-332, con destino a la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría General de Gobierno a incorporar a la Contabilidad Patrimonial, el bien detallado en el artículo precedente.-

Dto. N° 626 **02-08-21**

Artículo 1°.- Aceptase la donación efectuada por parte de PETROMINERA CHUBUT S.E, del bien identificado como Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 D/C DX 2.5 TD, Tipo PICK UP. Año 2011, Marca del Motor TOYOTA N° 2KD-5529796, marca de Chasis Toyota, N° 8AJFR22GXB4554386, Dominio KYX-997, con destino a la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.-Autorízase a la Secretaría General de Gobierno a incorporar a la Contabilidad Patrimonial, el bien detallado en el artículo precedente.-

Dto. N° 627 **02-08-21**

Artículo 1°.- OTORGÚESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CIENTO VEINTIOCHO (128) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$768.000), por el período correspondiente al mes de Diciembre/2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$768.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-63 **26-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Cinthya Belén FIGUEROA (DNI N° 38.532.526 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-64 **26-07-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Gonzalo Emiliano LLAMBA (DNI N° 38.046.201 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Gonzalo Emiliano LLAMBA (DNI N° 38.046.201 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-32 02-08-21

Artículo 1°.-Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I N° 21.712.295 – Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable Obligaciones del Tesoro - Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del citado Área, a partir del 02 de agosto de 2021 y hasta el 06 de agosto de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (M.I N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 462 03-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MONTES DE OCA, Gloria Nancy (M.I. N° 16.935.640 - Clase 1963), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de la Escuela N° 556 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de la Escuela N° 520, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 463 07-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ACOSTA, Alicia Isabel (M.I. N° 17.418.855 - Clase 1965), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 464 08-06-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS TREINTAY DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 (\$32.823.772,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 465 08-06-21

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$102.273.00), por la contratación Directa efectuada con el señor Héctor Eduardo FLORES JARA - CUIT N°20-17406892-6, por el servicio de instalación, sondeo, prueba de hermeticidad y colocación de artefactos de la red de gas en la Escuela N° 125 de Bethesta ejido de la localidad de Gaiman, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad: 1 - Partida: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 466 08-06-21

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), propiedad de la señora María Elena PEÑA representado por el señor Carlos Luis GONZÁLEZ (CUIT N° 20-07821617-5), por la locación del inmueble sito en Jhon Parry Madryn N° 35 de la ciudad de Rawson, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en Jhon Parry Madryn N° 35 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora María Elena PEÑA representado por el señor Carlos Luis GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-07821617-5), a

partir de la firma de la presente Resolución hasta el hasta el 31 de octubre de 2022, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Educación Rural dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a suscribir el contrato de locación aprobado en el Artículo 2° del presente.

Artículo 4°.- Establecer que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000) para el primer año y doce (12) cuotas de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00) para el segundo año; en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3- Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2021, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$680.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2022, por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).

Res. N° 468 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FURQUE, Gabriela Beatriz (MI N° 13.006.002 - Clase 1958), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 469 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MASSI, Silvia Nemis (M.I. N° 16.421.242 - Clase 1963), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 470 08-06-21

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 367/19, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Psicodrama un puente hacia la creatividad en el aula»

Lugar y Fechas:

• Trelew: 16 y 17 de marzo, 13, 14 y 21 de abril, 04, 05 y 19 de mayo, 01, 02 y 16 de junio de 2018.

Carga horaria: sesenta (60) horas.

Destinatarios: docentes de nivel primario, secundario y terciario.

Capacitadoras: Lic. Roxana Jaramillo, Psicodramatista Daniela Gallardo.

Res. N° 471 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante, docente COFRE, Margarita Clelia (M.I. N° 16.363.201 - Clase 1963) cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 474 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BARRIENTOS MARTINEZ, Teresa de Jesús (M.I. N° 18.753.082 - Clase 1971), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 475 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le descuenta lo adeudado, a la ex agente CASTRO, Carmen Noemí (MI N° 10.655.788-Clase 1952), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 476 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PERALTA, Susana Beatriz (M.I. N° 16.363.215 – Clase 1962), veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016 y cinco (5) días de Licencia Anual reglamentaria proporcional año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 477 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a el ex agente GAJARDO, Blanca Susana (MI N° 11.637.540 - Clase 1958), cincuenta y Cinco (55) días de licencia Anual Reglamentaria año 2016 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 478 08-06-21

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MACIAS, Graciela Dora (M.I. N° 14.672.488 - Clase 1962), cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 479 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, LAMBRECHT, Mónica Beatriz (MI. N° 16.285.404 - Clase 1962) cincuenta (50) días de licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución

N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 480 08-06-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante AGUILAR, Juan Evangelista (M.I. N° 10.800.969 - Clase 1953), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 481 08-06-21

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MADRID, Adriana Elsa (M.I. N° 16.242.810 - Clase 1962), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontando los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 482 08-06-21

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo Maestro de Ciclo, vacante por jubilación Suarez Resolución XIII N° 81/20, un (1) cargo Maestro de Ciclo vacante por jubilación Neira Resolución XIII N° 626/19 y un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de quince (15) horas vacante por Disposición Conjunta N° 09/04, a partir del 19 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2020, un (1) cargo Maestro de Ciclo, vacante por jubilación Suarez Resolución XIII N° 81/20,y un (1) cargo Maestro de Ciclo vacante por jubilación Neira Resolución XIII N° 626/19, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativo y Complementarios N° 553 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2020, un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de quince (15) horas vacante por Disposición Conjunta N°

09/04, suprimido por el Artículo 1°) de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

Res. N° 483 08-06-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Acompañamiento a Docentes Noveles», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Acompañamiento a Docentes Noveles»

Destinatarios: Docentes noveles de hasta 5 años de recibidos. Incluye tanto a profesorado de educación primaria como a los profesorados de educación secundaria y de otras modalidades como inicial y especial.

Carga horaria: dieciocho (18) horas reloj.

Fechas: 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 2018.

Localización: Trelew.

Res. N° 484 08-06-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: Dibujo expandido «Nuevos Territorios del dibujo en el Arte Latinoamericano» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 – Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Dibujo expandido «Nuevos territorios del dibujo en el Arte Latinoamericano».

Destinatarios: Docentes de Artes Visuales y alumnos avanzados de la carrera del profesorado de Artes Visuales.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Fechas: 04 y 18 de mayo, 01 y 15 de junio de 2019.

Localización: Trelew.

Capacitadora: Daniela Mastrandrea.

Res. N° 485 08-06-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Lectura literaria y escritura creativa: el taller como un abordaje posible», organizada por el Instituto de Educación Superior N° 1801 «María Auxiliadora», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Lectura literaria y escritura creativa: el taller como un abordaje posible».

Plataforma: <https://ies1801-chu.infed.edu.ar>

Fechas: 22 de septiembre al 04 de diciembre de 2020.

Destinatarios: Estudiantes del profesorado en educación primaria del instituto N° 1801 «María Auxiliadora». Docentes de educación primaria de las escuelas asociadas al IES N° 1801: Escuela N° 172, Escuela N° 176 y Escuela N° 1901.

Carga horaria: Cuarenta y dos (42) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Salvador Natalia.

Res. N° 486

08-06-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Una Escuela para Todos ¿Armamos un proyecto común en tiempos de diversidad?», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut (A.T.E.CH), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Una Escuela para Todos ¿Armamos un proyecto común en tiempos de diversidad?».

Fechas: 05,06, 26 y 27 de abril, 17 y 18 de mayo, y 08 de junio de 2021

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades (INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO, EPJA, RURALIDAD, INTERCULTURALIDAD, etc.) Directivos y Supervisores de las instituciones educativas. Profesionales vinculados a las instituciones escolares (psicopedagogos, psicólogos, MAI, acompañantes terapéuticos) Profesores de lenguajes artísticos (Música, plástica, Educación Física)

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

Capacitadora: Prof. Silvia Flores

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 100

20-07-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar la locación de servicios en forma directa a la Sra. Camila Florencia de HERNANDEZ (D.N.I. N° 41.040.641), quien prestará servicios en el Área Informática, de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, por un periodo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 01 del mes agosto del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de julio del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) para el resto del periodo contractual. La misma se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia! Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Recursos del Tesoro - Rentas Generales -Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Administra-

ción preverá la inclusión de la presente Contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000).-

Res. N° 101 20-07-21

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a adjudicar Concurso Privado de Precios N° 05/2021 MSeg, renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 a favor de la firma «AMICI FERRETERIA» (C.U.I.T. 23-18859535-9) oferta N° 01, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) resultando ser la cotización más económica y conveniente para el Estado.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 – Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 2.9.3. - Bienes de consumo / Otros bienes de consumo / Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras - Partida Principal 2.9.7. - Bienes de consumo / Otros bienes de consumo / Repuestos, materiales y accesorios para máquinas - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Res. N° 102 20-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar de forma directa con la propietaria del bien Señora María Néida ANDRES (D.N.I N F6.136.662), la locación del inmueble sito en calle Carrero Patagónico N° 2866 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en donde funciona actualmente la oficina de la División de Drogas Peligrosas y Leyes Especiales dependencia en dicha ciudad, por un plazo de duración del contrato de locación de treinta y seis (36) meses - según lo establece la Ley de Alquileres N° 27.551 -contados a partir del día 10 del mes de agosto del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 09 del mes de agosto del año 2023; por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.673.546,84), pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 74.265,19) Y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al IPC y RIPTÉ.-

Res. N° 103 20-07-21

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma de «NEWXER S.A.» (CUIT: 30-64644088-9) el Servicio de Fotocopiado de ONCE (11) equipos de multifunción,

destinados a las oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad en las ciudades de Rawson, Trelew y Comodoro Rivadavia, por un periodo de seis (06) meses, a partir del día 01 del mes de julio del año 2021 y tendrá vigencia hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2021, por un importe mensual a mes vencido de PESOS CINCIENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 57.750) a un valor precio unitario de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250). Incluye provisión de cilindro selenio, revelador, tóner, repuestos (excepto el papel) y el servicio técnico para la máquina provista con veintisiete mil quinientos (27.500) copias/impresiones mensuales y en caso de excedente del cupo global por mes preestablecido, se deberá facturar por separado las copias a un valor de PESOS DOS con 20/100 (\$ 2,20) por cada una (estos montos SI incluyen el efecto del impuesto al Valor Agregado).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 346.500.-) serán imputados de la siguientes forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 -Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. - Servicios no personales - Alquileres y derechos - Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Res. N° 104 26-07-21

Artículo 1°.- Reconózcase como deuda contraída, a favor del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia del Chubut, CUIT N° 30-67046317-2, por la contratación del inmueble ubicado en Avenida Juan Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), por el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2021.-

Artículo 2°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1), de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 3°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa con el «Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia del Chubut» C.U.I.T. N° 30-67046317-2 representado en este acto por su Presidente Señor Víctor Hugo PEREZ D.N.I N° 16.275.059, la locación del bien inmueble ubicado en avenida Juan Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson por el termino de nueve (09) meses, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre 2021, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) mensuales, encuadrándose el presente trámite en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 8), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el Artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 263, de acuerdo al Siguiete detalle: Ejercicio 2021 Jurisdicción 09 –SAF 21- Programa 23 - Fuen-

te de Financiamiento 111 - Inciso 3-Partida Principal 2-Parcial 1 - Subparcial 01 -Finalidad 1 - Función 210: PESOS DOSCIENTOS SETENTAMIL (\$ 270.000,00).-

Res. N° XXVIII-177 31-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 26 de abril de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año URIBE, Franco José (D.N.I. N° 42.636.861, clase 2000).-

Res. N° XXVIII-178 31-07-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Walter Omar KONONCZUK (D.N.I. N° 20.236.241, clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-179 31-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando- Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, COTO, Antonio Tomas (D.N.I. N° 38.443.189, clase 1995) a partir del 23 de mayo de 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se instruye por presunta infracción al Artículo 29° incisos 1) y 12) del Régimen Disciplinario Policial Vigente.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada del cese de funciones el cargo de Agente de la Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-180 31-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Oficial Subinspector de Policía de la Agrupación Comando -

Escalafón General PIL, Carina Gisel (D.N.I. N° 33.771.750, clase 1989) a partir del 28 de mayo de 2021.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-181 31-07-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Luis Roberto MORALES (D.N.I N° 22.247.057, clase 1971), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-182 31-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 30 de marzo de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año ACOSTA, Ángel Antonio Ezequiel (D.N.I. N° 42.036.007, clase 1999).-

Res. N° XXVIII-183 31-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General DIAZ DAVALOS, Lucia Belén (D.N.I. N° 39.435.213 - clase 1996) a partir del 23 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° XII-29 29-07-21

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2021, la renuncia al Cargo de Revista: Oficial Mayor, Categoría 10, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agen-

te Ricardo LARRECHEA, (M.I. N° 12.568.753-Clase 1958) dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Energía Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32. -

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/1, como asimismo un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria año 2021, no usufrutuada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2021.-

Res. N° XII-30 29-07-21

Artículo 1°.-ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2020, la renuncia al Cargo de Revista: Supervisor Superior, Categoría 15, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente César ROBERTS, (M.I. N° 17.020.697 – Clase 1965) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Artículo 55° bis, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Par el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 138 29-07-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de las facturas

referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Mayo 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTAY SEIS CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$835.976,63) se imputará al SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 315 - Fuente de Financiamiento 358.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 139 29-07-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Junio 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MIL SESENTAY SEIS CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358 – Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 140 29-07-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH C.U.I.T. N° 27-30596596-6 por la venta de pasajes aéreos de los tramos Buenos Aires - Trelew- Buenos Aires a favor de los Señores JUAN PABLO SAENZ VALIENTE D.N.I.: 23.887.664 y CRISTÓBAL MANUEL COSTA D.N.I 30.219.676, quienes viajaron con motivo de una reunión estratégica en Comunicación General de Gobierno con los Subsecretarios de Gestión Pública y Modernización del Estado y de Información Pública, los días 22/03/2017 y 23/03/2017.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2017 con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 141 29-07-21

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROBAR como de legítimo abono la deuda pendiente con firma AIRE URBANO S.R.L., C.U.I.T. 33-71223554-9, por la publicidad emitida en «Radio FM Cadena Total» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría Gene-

ral de Gobierno, en concepto de: Auspicio del programa «Basta de todo» emitido de lunes a viernes de 09.00hs a 12.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N° 36679 y auspicio del programa «Tarde de resumen» emitido de lunes a viernes de 19.00hs a 20.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según Orden de Compra de Publicidad N°36683.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma AIRE URBANO S.R.L. por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 45 02-08-21

Artículo 1°.- Defínase la modalidad laboral de trabajo cinco (5) por tres (3) Días de francos para el Área Natural Protegida «Punta Loma».-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 67 22-07-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 61 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Ingeniera Química: Laura Silvina PAGANI, DNI N° 22.029.583, con domicilio legal en 20 de Septiembre N° 189 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Química: Laura Silvina PAGANI, DNI N° 22.029.583, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos

personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Ingeniera Química: Laura Silvina PAGANI, DNI N° 22.029.583, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 68 22-07-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 141 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas: María Gabriela MURGA VELASCO, DNI N° 24.218.209, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 1292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Biológicas: María Gabriela MURGA VELASCO, DNI N° 24.218.209, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Ciencias Biológicas: María Gabriela MURGA VELASCO, DNI N° 24.218.209, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDOTTI HUGO IDELMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BERNARDOTTI, HUGO IDELMAR - Sucesión abintestato (Expte. 563/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE HUBERTO en los autos caratulados «PINTIHUEQUE HUBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000292/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, agosto 04 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AYALA CELESTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AYALA CELESTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000100/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, mayo 05 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA PEREZ, DNI 10.651.222 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, ANA MARÍA S/Sucesión abintestato» (Expte. 000774/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA DEL CARMEN ARES, DNI 13.511.943 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARES, ELISA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000780/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HORACIO SERON, DNI 28.075.351 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SERON, JORGE HORACIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000112/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELLANEDA, LUIS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AVELLANEDA, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000057/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-08-21 V: 17-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ESTINOFF, Osvaldo Rubén c/SOTO, Leonardo Sebastián S/Ejecutivo» (Expte N° 242 - Año 2021) emplaza al demandado SOTO, LEONARDO SEBASTIÁN DNI 30.735.101 para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 03 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ

ELENA MARINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ ELENA MARINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001739/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-08-21 V: 18-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CERNEA NÉLIDA ROSA en los autos caratulados «CERNEA NÉLIDA ROSA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000547/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de agosto de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-08-21 V: 18-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ TORRES ELIO AUGUSTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ TORRES ELIO AUGUSTO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. DIGITAL 000180/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 03 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-08-21 V: 18-08-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADRIÁN MARCELO en los autos caratulados «FERNANDEZ, ADRIÁN MARCELO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000351/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 06 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-08-21 V: 18-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO BALAGUER CAMPOY, DNI 93.493.336, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BALAGUER CAMPOY, Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000776/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAREDES MIRALLE, IIBALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PAREDES MIRALLES, Ilibaldo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001765/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaria a mi cargo, en autos «TRIGO, Ángel Pedro s/Sucesión ab-intestato» (Expediente 623/2021) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ANGEL PEDRO TRIGO D.N.I. 8.516.509, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIRES RAUL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PIRES, RAUL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 718/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505 PB, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal de la Dra. ALICIA CATALINA ARBILLA, Secretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYUPICHUN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAYUPICHUN FRANCISCO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 164/2021) mediante edictos que se publicaran por UN (1) DIA, bajo apercibimiento de ley.- ESQUEL, Agosto 03 de 2021.

NARDO BRUNO MARCELO
Secretario Ejecución

P: 17-08-2021

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELSA COÑOCHAR COÑOCHAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COÑOCHAR COÑOCHAR, MARÍA ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 766/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRIEL ROLDAN, EUFLORSINA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ MOLINA, ANDRES NEMESIO Y CARRIEL ROLDAN EUFLORISINA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000536/2006) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 29 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATEO VARGAS VELAZQUEZ, CI 7.492 y Rosario MANSILLA GONZALEZ DNI 93.684.190 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS VELAZQUEZ, MATEO y MANSILLA GONZALEZ ROSARIO S/Sucesión ab intestato» (Expte. 000773/2021). Publíquense edictos por el término de

TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAXIMILIANO VALE, DNI 8.170.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALE, MAXIMILIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000692/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABSALÓN MELLADO PLAZA, DNI 11.769.244 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLADO PLAZA, ABSALÓN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000796/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO JUDICIAL

«La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, comunica a las autoridades de los distin-

tos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales:

- JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y DE MINERÍA DE RAWSON:
 - ARCHIVO AÑO 2007: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2008: Ejecuciones.-
- JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE TRELEW:
 - ARCHIVO AÑO 2007: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2008: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2009: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2010: Juicios Ejecutivos.-
- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE TRELEW
 - ARCHIVO AÑO 2006: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2007: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2008: Ejecuciones.-
 - ARCHIVO AÑO 2009: Juicios Varios-Otros.-
- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TRELEW
 - ARCHIVO AÑO 2001: Juicios Varios-Otros.-
 - ARCHIVO AÑO 2006: Juicios Varios-Otros.-
 - ARCHIVO AÑO 2007: Juicios Varios-Otros.-
 - ARCHIVO AÑO 2008: Juicios Varios-Otros.-
 - ARCHIVO AÑO 2009: Juicios Varios-Otros.-
 - ARCHIVO AÑO 2010: Juicios Varios-Otros.-

Asimismo, las partes podrán solicitar dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación que de los expedientes separados se desglosen títulos de propiedad, Libretas de Enrolamiento, Cédulas de Identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados durante el plazo mencionado, los listados de expedientes a destruir, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. en la sede del Archivo General de esta ciudad sito en Avda. 9 de Julio N° 261, planta baja».

Dra. ZULEMA M. YBARRA
Secretaria subrogante
Cámara de Apelaciones

I: 17-08-21 V: 19-08-21

EDICTO
«CARNICERÍA DEL CENTRO SRL»
Constitución

Fecha de Instrumento: 29/03/21 y 07/06/21.

Socios: Sr. Dario Oscar FOSSATI, de 42 años de edad, fecha de nacimiento 26 de Julio de 1978, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 26.772.860, C.U.I.T. 20-26772860-8, de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 419 de la ciudad de Rawson y la Srta. Antonella Belen FOSSATI, de 21 años de edad, fecha de naci-

miento 30 de Marzo de 1.999, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 41.793.492, C.U.I.T. 27-41793492-3, de estado civil Soltera, Profesión empleada de comercio, domiciliado en San Martín N° 419 de la ciudad de Rawson, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación: La sociedad se denominará «CARNICERÍA DEL CENTRO S.R.L.»

Duración: Tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Domicilio: su domicilio legal en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, con sede social en la calle San Martín N° 421 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades; COMERCIALES: Compra y venta de productos elaborados o no, consignación, fraccionamiento, industrialización, procesamiento y faena de carnes, sus subproductos y los derivados de los mismos, elaboración de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, su transporte, distribución, almacenamiento y acopio, explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general; y cuantos más actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social para el mejor cumplimiento de su objeto. IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes y equipos de todo tipo relacionado con su objeto, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) que se divide en DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10.-) de valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Dario Oscar FOSSATI, quien a tal efecto revestirá el cargo de Socio Gerente. El mismo durará en su cargo mientras dure la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31

de Diciembre de cada año.

Publicase por 1 (un) día.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundacio-

nes

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-08-21

DESTILERIA AUSTRAL CONSTITUCION

Por disposición del señor Director General la Inspección General de Justicia Dr Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunico que por instrumento privado del 09 días del mes Junio de 2021, el Sr Nicolás GONZALEZ HUTNIK, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1989, Documento Nacional de Identidad número 35.077.602, CUIL: 20-35.077.602-9, Empresario, hijo de Adrián Osvaldo Gonzalez y Mónica Graciela Hutnik, domiciliado en la calle Chiriguano N° 738 Rada Tilly y el Señor Santiago FREILE, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1991, Documento Nacional de Identidad número 36.181.500, CUIL: 23-36.181.500-9, Contador, hijo de Miguel Andres Freile y Ana María Sañudo, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 971 de esta ciudad, han constituido «DESTILERÍA AUSTRAL S.R.L.», que tendrá su sede en jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en la I G.J.- Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: - COMERCIALES: Mediante la compra, venta, producción, importación y exportación, ejercicio de representaciones, licencias, franchising y/u otras formas autorizadas, vinculadas con bebidas con o sin alcohol, asistencia técnica y de laboratorio afines. Compra, venta, importación, exportación, alquiler, fabricación, armado y/o reparación de equipos destinados a la producción de bebidas espirituosas y bebidas con o sin alcohol. TRANSPORTE: realizar transporte nacional de cargas generales empaquetadas o a granel de todo tipo de mercancías, realización de fletes, de cadenas de distribución.- ALMACENAMIENTO: El acopio, guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros, de mercaderías que se compre y/o que se elabore. Preparado subdivisión logística y distribución de la mercadería, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y de terceros.- El Capital Social será de Pesos Cien mil (\$100.000.-) representado por 1000 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, que se suscriben e integran los socios, correspondiendo al socio Señor Nicolás GONZALEZ HUTNIK Quinientas (500) cuotas sociales por un valor de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), lo que representa el 50% del capital social y al socio Señor Santiago FREILE Quinientas (500) cuotas sociales por un valor de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), lo que representa el 50% del capital social.- El uso de la firma social y la representa-

ción legal, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuaran en forma indistinta o alternativa, y se circunscribe exclusivamente a los fines de la sociedad.- El Ejercicio Social cerrará el 30 de Junio de cada año.- Se prescinde de órgano de fiscalización.- La sede social será en la calle Moreno 912 2do Piso Departamento «C» de esta Ciudad. y - procede a la designación de los señores Nicolas Gonzalez Hutnik y Santiago Freile como gerentes con uso de firma en forma indistinta.

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P: 17-08-21

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

La Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H.D. N° 467/2017 del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales, hace saber durante DOS DÍAS corridos, que se procederá a efectuar la ERRADICACIÓN DE GANADO NO AUTORIZADO CON Y SIN MARCA, a partir del día 01 de agosto de 2021, en la siguiente área fiscal del dominio público del Estado Nacional, situada en jurisdicción del Parque Nacional Lago Puelo: Cerro Cuevas (Parcela III, lote 13). Se invita a toda persona que pueda acreditar fehacientemente su derecho de propiedad sobre estos animales, a presentarse en la mencionada Intendencia sita en Ruta Provincial 16 N° 14.772 (9211)- Lago Puelo, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs. -oficina Departamento de Conservación y Educación Ambiental-, con la documentación que acredite dicha propiedad, dentro del plazo de CINCO (5) días corridos, computados a partir del día siguiente a la última publicación. Vencido el plazo mencionado, el Parque Nacional Lago Puelo iniciará el proyecto de conservación.

Por consultas comunicarse al correo electrónico lagopuelo@apn.gov.ar

Gpque. SERGIO NICOLAS RUSAK

Intendente

Parque Nacional Lago Puelo

I: 17-08-21 V: 18-08-21

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 11 de septiembre de 2021 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Chubut; para tratar el siguiente Orden del Día: 1)

Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará, a través del correo mencionado, al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 23 de Julio de 2021.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P: 17 y 20-08-21

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 15 de septiembre de 2021 a las 17 hs., en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los períodos 2019 y 2020.-
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes a los períodos 2019 y 2020.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente a los

períodos 2019 y 2020.-

5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente a los períodos 2019 y 2020.-

6. Elección de los miembros de la Comisión revisora de cuentas para el período 2021-2023.-

7. Elección Tribunal de Disciplina para el período 2021- 2025.-

8. Elección de los Miembros del Directorio para el período 2021-2024.-

JOSÉ MARÍA VENANCIO
Presidente

MARÍA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria

I: 12-08-21 V: 17-08-21

C.P.I. – LEY X – Nº 2 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 057/21, dispuso convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 04 de SEPTIEMBRE de 2021 en el Salón de eventos de la ciudad de Rawson ubicado en Quintana 680 de esta ciudad, a las 9,30, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

2º) Establecer lo normado por el Inc. «d» del art. 19 de la Ley X Nº 2

3º) Tomar conocimiento del ejercicio económico Nº 48, cerrado al 31 de enero de 2020.- y ejercicio económico Nº 49, cerrado al 31 de enero de 2021

4º) Designación de dos (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta respectiva.-

El registro de matriculados que podrán ingresar al recinto, podrá ser consultado en las Delegaciones, solo se podrá tratar los temas del Orden del Día (Art. 20 Ley X Nº 2).

Media hora después de la fijada, la asamblea quedara legalmente constituida con cualquiera sea el número de asambleístas presentes (art. 18 Ley X Nº 2).-

P: 09 y 17-08-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2021
PROCESO 46/13-0135-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA –

READECUACIÓN DE INTERSECCIÓN RN N° 25, TRAMO: GAIMAN – DOLAVON, SECCIÓN: KM. 56,29, en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 68.212.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2020. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Seiscientos ochenta y dos mil cientos veinte con 00/100 (\$682.120,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Septiembre de 2021, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de agosto del 2021 hasta el 24/08/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de agosto de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-08-21 V: 26-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Materiales Varios (perfiles, chapas de hierro antideslizantes, caños tubing) con destino al Departamento Puentes (Puente A° Las Nutrias, Puente Modular Mecánico, Puente Zanjón Hondo)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Dos (\$ 8.778.692,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sito/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-08-21 V: 17-08-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21.

OBRA: OBRA: DESARROLLO URBANÍSTICO: ENSANCHE SUR 2

UBICACIÓN: ZONA SUR LIMITANDO CON TIERRAS DEL ESTADO NACIONAL.

(CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – SECTOR 3 – REMANENTE DE LA FRACCIÓN 2B) PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.827.823.257,19).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.278.232,57).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 365.564.651,44).-

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 AÑOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).-

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/09/2021.
HORARIO: DESDE LAS 08:15 HASTA LAS 10:30 HS.
ACTO DE APERTURA: LUGAR: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. BELGRANO N° 250, 1° PISO.

DÍA: 10/09/2021.

HORA: 11:00.

I: 12-08-21 V: 19-08-21

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: RECUPERACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE TRELEW – 3ª ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento catorce millones doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos centavos. (\$114.209.648,42)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento cuarenta y dos mil noventa y seis con cuarenta y ocho centavos. (\$1.142.096,48).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y seis con ochenta y cuatro centavos. (\$228.419.296,84).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 03 de Setiembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 03 de Setiembre de 2.021 H o r a : 11:00

Expte. Nº 0001840-MIEP-21

I: 11-08-21 V: 18-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 50-AVP-2021

OBJETO: Ejecución de la Obra: Estructura Granular, Capa de Rodamiento y Obras Complementarias en Ruta Provincial Nº 71, Tramo: Portada Norte (Parque Nacional Los Alerces) – Villa Futalaufquen, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millones Veinticinco Mil Seiscientos Veintinueve Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 170.025.629,66)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 17-08, 13 y 14-09-21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

PRÓRROGA DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/21

Obra: Construcción Infraestructura Turística en A.N.P. Piedra Parada

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 16.979.784,00).

Garantía de oferta: Pesos Ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$169.797,84)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos (\$50.939.352,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Gualjaina

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de propuestas: El día Lunes 13 de Setiembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura:

Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA la fecha de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 13 de Setiembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente N° 00713-MIEP-21

I: 13-08-21 V: 18-08-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2021

OBJETO: Ejecución de la Obra: Estructura Granular, Capa de Rodamiento y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 71, Tramo: Portada Norte (Parque Nacional Los Alerces) – Villa Futalaufquen, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millores Veinticinco Mil Seiscientos Veintinueve Con Sesenta Y Seis Centavos (\$ 170.025.629,66)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 09, 17, 23, 31-08 y 06-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00